

RESOLUCIÓN No. **1045**

De 2021

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES representado por la Doctora **LILIA VIVIANA FORERO ALVAREZ** en calidad de secretaria general (E) del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por el Gobernador **DUMEK JOSE TURBAY PAZ** celebraron el Convenio Interadministrativo No. 020 de 2019 con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE TEJODROMO, EN EL MUNICIPIO DE TURBACO" PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y V PARANACIONALES DEL BICENTENARIO- BOLIVAR 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO. Por un valor total de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.619.432.088.00)**.

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **0575 0003 7122** del Banco Davivienda denominada "**TESORERIA DEPARTAMENTAL CONVENIO No. 020 DE 2019 JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES DEL BICENTENARIO**", Con fecha de 19 de febrero de 2019.

Que en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 27 de marzo de 2019 el primer desembolso por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCHIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.447.772.835.00)**, el 16 de octubre de 2019 segundo desembolso por valor de **SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCHIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 723.886.418)**, el 07 de febrero del 2020 el tercer desembolso por valor de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCHIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$1.085.829.626)**, el 03 de diciembre del 2020 el cuarto desembolso por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$361.943.209)**; para un total desembolsado de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.619.432.088)**.

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros **No. 0575 0003 7122** han generado rendimientos financieros por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVO M/CTE (\$3.270.89)** desde agosto hasta octubre de 2021, como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS CTA DE AHORROS No. 0575 0003 7122 Del Banco Davivienda		
Año	mes	Rendimientos
2021	Agosto	\$ 1.207,85
	Septiembre	\$ 1.622,94
	Octubre	\$ 440,10
	TOTAL	\$ 3.270,89

RESOLUCIÓN No.

1045

De 2021

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que para ejecutar el convenio Interadministrativo No. **020 de 2019**, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** suscribió el siguiente contrato de obra:

No. Contrato	Valor	Objeto
2266 del 29 de abril de 2019	\$ 3.615.473.383,00	CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO ESCENARIO DE TEJO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Que ante la suscripción del contrato de obra por un menor valor al girado por COLDEPORTE se evidencia un recurso no comprometido, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$3.958.706)**. Como se detalla a continuación

CONCEPTO	VALOR
VALOR GIRADO POR COLDEPORTE	\$ 3.619.432.088,00
VALOR CONTRATO GOB.	\$ 315.473.383,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 3.615.473.382,00
VALOR NO COMPROMETIDO	\$ 3.958.706,00
SALDO FINAL NO COMPROMETIDO	\$ 3.958.706,00

Que los recursos no comprometidos y los rendimientos financieros del convenio **No. 020 de 2019** denominado "**CONSTRUCCIÓN DE TEJODROMO, EN EL MUNICIPIO DE TURBACO**", en virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta numeral 20, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor " Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el ente ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros y recursos no comprometidos; y al oficio con radicado 2019EE0011512 el cual solicitan el reintegro de dichos rendimientos en el mes siguiente de su recaudo especifica que estos deben ser consignados en la cuenta **No 6101109-4 del banco de la República a nombre de Dirección del Tesoro Nacional - Reintegros Rendimientos Financieros** Portafolio 426, código de operación Sebra 137. Y los recursos no comprometidos a la cuenta de ahorro **No. 61011573 del banco de la Republica a nombre del Tesoro Nacional-Reintegro Gastos de Inversión**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Recursos no comprometidos** consignados en el marco del convenio interadministrativo **No. 020 de 2019**, que ascienden a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$3.958.706)**. A la cuenta de ahorro **No. 6101,1573 del banco de la República a nombre del Tesoro Nacional- Reintegro Gastos de Inversión** y los **Rendimientos Financieros** generados en la cuenta de Ahorros **No. 0575 0003 7122** del Banco Davivienda, que corresponden a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVO M/CTE (\$3.270.89)**, igual los rendimientos financieros generados durante el trámite de la presente, a la Cuenta de Ahorros **No 6101109-4 del banco de la Republica** a nombre de **Dirección del Tesoro Nacional** ; para un valor total de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.961.976.89)** Como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1045

De 2021

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Recursos no comprometidos	\$ 3.958.706,00	Dirección del Tesoro Nacional- Reintegro Gastos de Inversión	Cuenta de Ahorro No. 6101157-3	Banco de la Republica
Rendimientos Financieros	\$ 3.270,89	Dirección del Tesoro Nacional Reintegros Rendimientos Financieros	Cuenta de Ahorro No. 6101109-4	Banco de la Republica
Total a Reintegrar	\$ 3.961.976,89			

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

07 de diciembre 2021


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: **ALEXIS VALERIO PARIAS**/ Director Financiero de Tesorería
Elaboró: **DAYCI JIMENEZ**

